

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo del 2019

OFICIO: UT/128/2019.

NÚMERO INTERNO: si-082-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00361519.

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRASPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

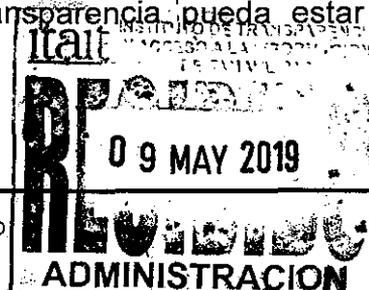
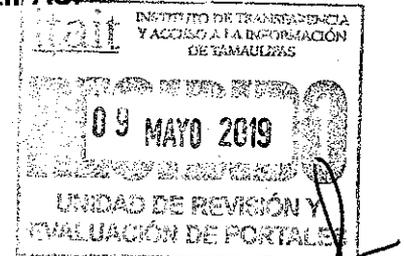
LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRASPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.P. CATHERINE LIZETT NARVÁEZ MENDOZA.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO DE TRASPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS.

PRESENTES.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 30 de mayo del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.



1824
1825



1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

05/06/2019

Art. 146 LTAIPT

2) En caso de que se requiera
más información:

hasta el

15/05/2019

Art. 141 LTAIPT

3) Respuesta si se requiere
más tiempo para localizar la
información:

hasta el

19/06/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT

Les informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

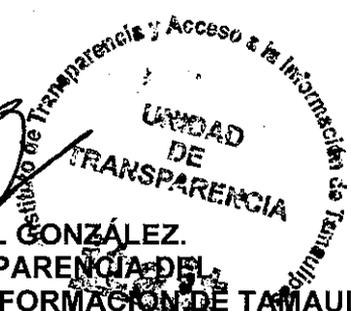
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

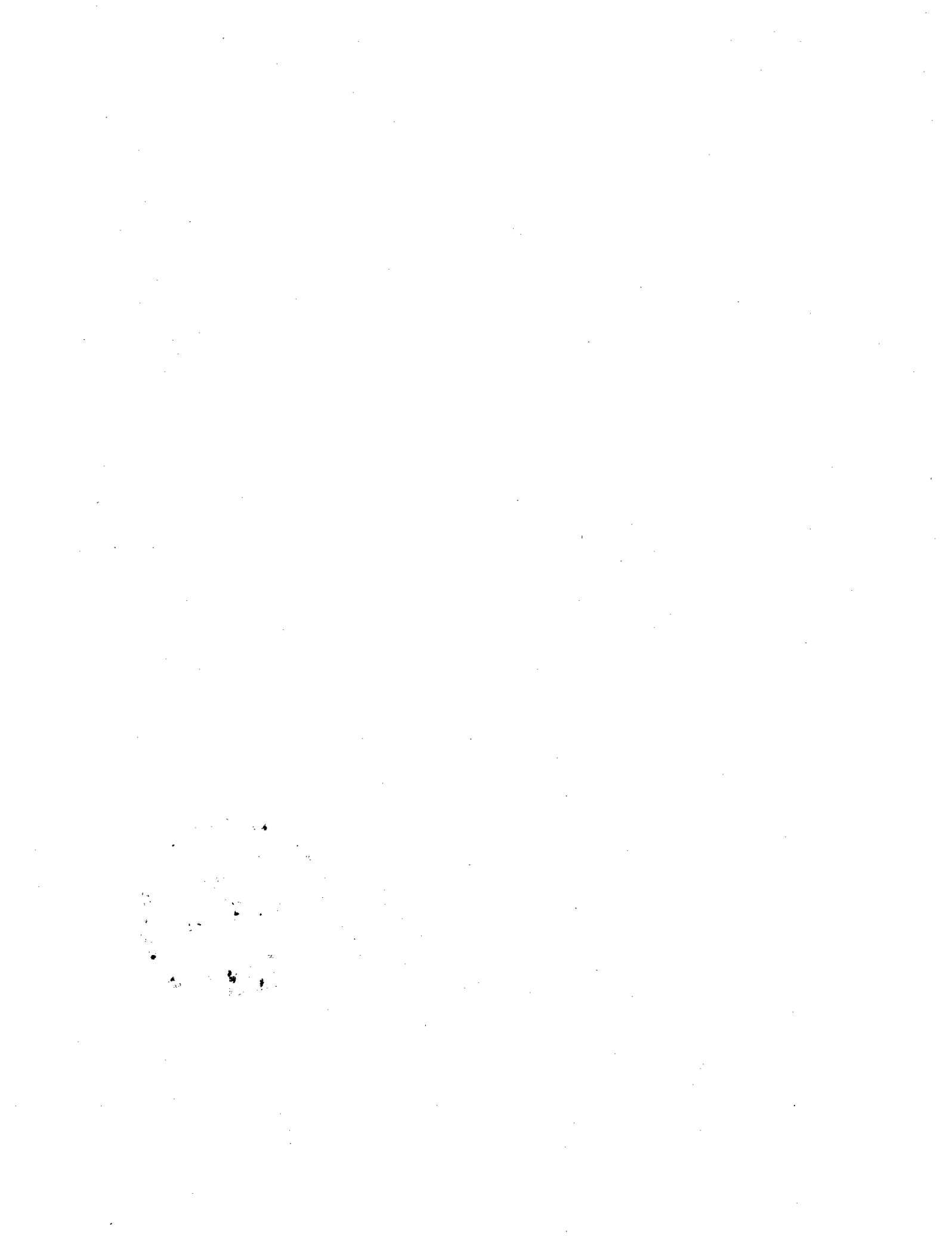
Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Información Pública

SI 082
08/12/19

08 de mayo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00361519**

Fecha de presentación: **08/mayo/2019 a las 10:23 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

CP Sandra
1. ¿Cuántos viajes con motivos de reuniones del Sistema Nacional de Transparencia ha financiado el ITAIT a su personal? ¿Quiénes acudieron? ¿A dónde fueron? ¿Cuánto se gastaron? ¿Cuál fue el beneficio para la institución? Si no ha habido beneficio ¿Por qué acudieron?

CP Sandra
2. ¿Cuál fue el puntaje obtenido en el 2018 en la revisión de obligaciones de transparencia? ¿Quién o quiénes capacitaron a los servidores públicos? Si los resultados fueron bajos ¿Qué sanciones tuvieron los servidores públicos del ITAIT que no hicieron bien su trabajo como instructor(es) o capacitador(es)? *Almado*

CP Sandra
3. Durante los años 2017, 2018 y 2019 ¿Que funcionarios públicos del ITAIT ascendieron o cambiaron de puesto? ¿Qué aspectos se consideraron para su ascenso (Resultados obtenidos)? ¿De qué forma se ha evaluado su actual desempeño para corroborar su aptitud para el o los puestos? Si no se ha realizado ¿Cuáles son las razones por las el ITAIT no considera importante evaluar el desempeño de sus trabajadores?

CP Sandra
4. ¿Cuánto ganan los jefes, directores o coordinadores del ITAIT? Si no todos ganan lo mismo ¿Por qué existen diferencias en percepciones salariales? Si algunos ganan más ¿Qué actividades realizan y qué impacto tienen éstas en comparación de las actividades de los demás para ganar lo que ganan?

CP Sandra
5. ¿Cuánto gana el personal operativo del ITAIT? Si no todos ganan lo mismo ¿Por qué existen diferencias en percepciones salariales? Si algunos ganan más ¿Qué actividades realizan y qué impacto tienen éstas en comparación de las actividades de los demás para ganar lo que ganan?

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **08/mayo/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD



**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo del 2019

OFICIO: UT/128/2019.

NÚMERO INTERNO: si-082-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00361519.

**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

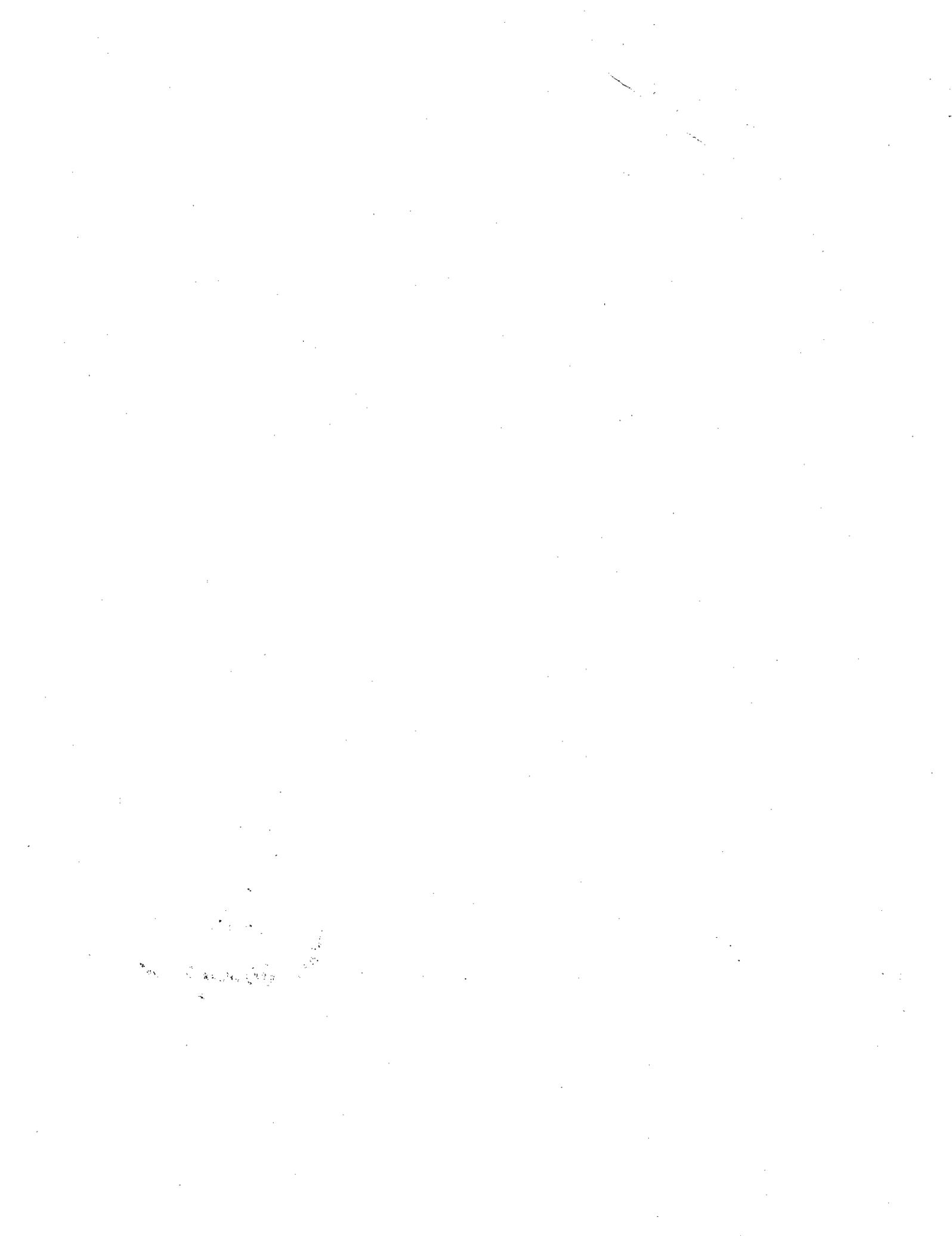
**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

**MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

**C.P. CATHERINE LIZETT NARVÁEZ MENDOZA.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS.**

PRESENTES.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 30 de mayo del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.



Les informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

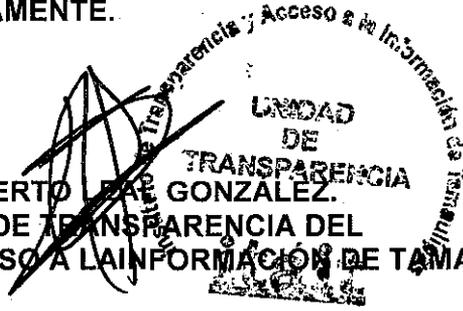
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

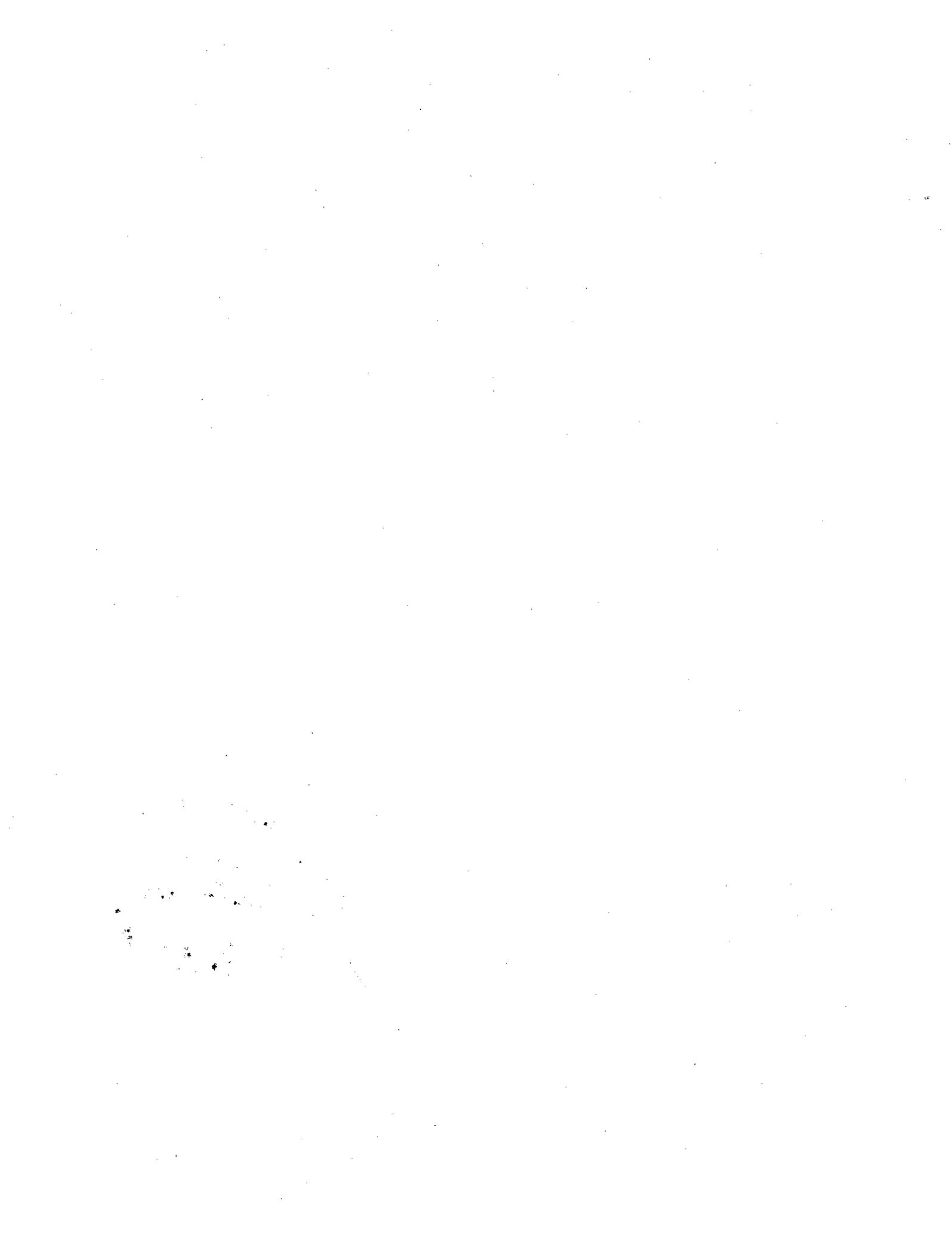
Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO LUIS ALBERTO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.







PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Información Pública

08 de mayo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00361519**

Fecha de presentación: **08/mayo/2019a las10:23horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

- 1. ¿Cuántos viajes con motivos de reuniones del Sistema Nacional de Transparencia ha financiado el ITAIT a su personal? ¿Quiénes acudieron? ¿A dónde fueron? ¿Cuánto se gastaron? ¿Cuál fue el beneficio para la institución? Si no ha habido beneficio ¿Por qué acudieron?**
- 2. ¿Cuál fue el puntaje obtenido en el 2018 en la revisión de obligaciones de transparencia? ¿Quién o quiénes capacitaron a los servidores públicos? Si los resultados fueron bajos ¿Qué sanciones tuvieron los servidores públicos del ITAIT que no hicieron bien su trabajo como instructor(es) o capacitador(es)?**
- 3. Durante los años 2017, 2018 y 2019 ¿Que funcionarios públicos del ITAIT ascendieron o cambiaron de puesto? ¿Qué aspectos se consideraron para su ascenso (Resultados obtenidos)? ¿De qué forma se ha evaluado su actual desempeño para corroborar su aptitud para el o los puestos? Si no se ha realizado ¿Cuáles son las razones por las el ITAIT no considera importante evaluar el desempeño de sus trabajadores?**
- 4. ¿Cuánto ganan los jefes, directores o coordinadores del ITAIT? Si no todos ganan lo mismo ¿Por qué existen diferencias en percepciones salariales? Si algunos ganan más ¿Qué actividades realizan y qué impacto tienen éstas en comparación de las actividades de los demás para ganar lo que ganan?**
- 5. ¿Cuánto gana el personal operativo del ITAIT? Si no todos ganan lo mismo ¿Por qué existen diferencias en percepciones salariales? Si algunos ganan más ¿Qué actividades realizan y qué impacto tienen éstas en comparación de las actividades de los demás para ganar lo que ganan?**

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **08/mayo/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

05/06/2019

Art. 146 LTAIPT

2) En caso de que se requiera
más información:

hasta el

15/05/2019

Art. 141 LTAIPT

3) Respuesta si se requiere
más tiempo para localizar la
información:

hasta el

19/06/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/167/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de junio de 2019.

CIUDADANO.
P R E S E N T E:

En relación a su solicitud de información **00361519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/007/2019**, de fecha 14 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **UA/0131/2019**, de fecha 15 de mayo de dos mil diecinueve, a través del cual la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.**

Así mismo, se adjunta el oficio **RP/37/2019**, de fecha 21 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

De igual manera, se adjunta el oficio recibido por esta Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en fecha 03 de junio de dos mil diecinueve, a las trece horas con un minuto, suscrito por la Titular del Órgano de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

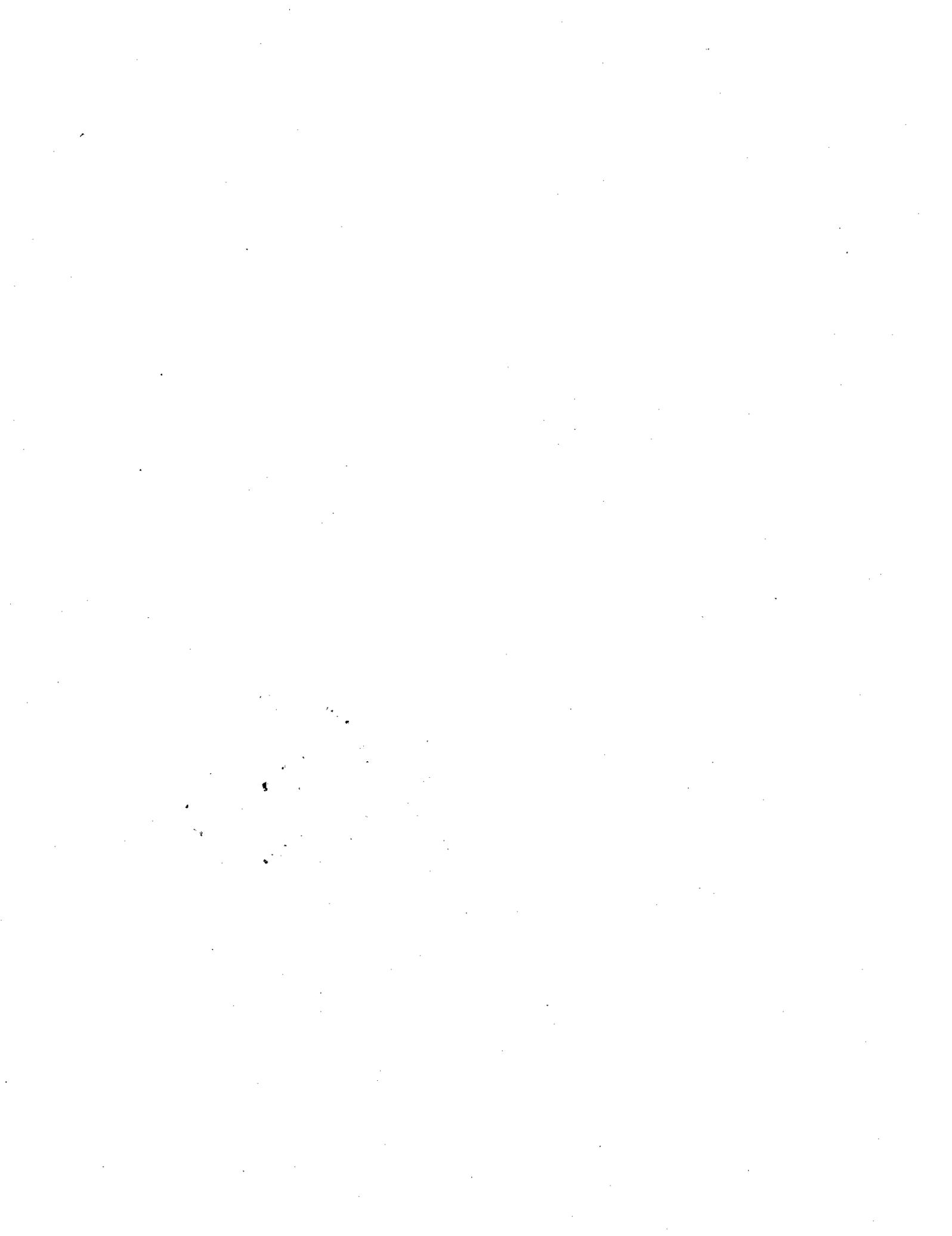
Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.C.P.A



SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA

NÚMERO DE OFICIO: DCD/007/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2019

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT
PRESENTE:

En atención a la solicitud de acceso, con número de folio **00361519**, consistente en lo siguiente:

"Quien o quienes capacitaron a los servidores públicos?" (sic)

Le proporciono la siguiente información, a fin de remitirla al solicitante:

- En relación a la solicitud sobre quienes capacitan en el ITAIT, se informa que la Dirección de Capacitación y Difusión, apoyándose con personal de las áreas del Instituto, dependiendo del área temática, se encarga de ofrecer capacitación a los titulares de las Unidades y Comités de Transparencia, así como de las Unidades administrativas y funcionarios que asistan a los talleres de capacitación ofrecidos a los Sujetos Obligados del Estado. Del mismo modo, personal del INAI, de otros organismos garantes, académicos e investigadores han ofrecido conferencias y talleres para favorecer el debido cumplimiento de las obligaciones legales y mecanismos de transparencia.
- Es importante señalar, que a la par de la capacitación que se brinda, de manera permanente, personal del Instituto orienta, asesora y brinda acompañamiento a los Sujetos Obligados a fin de resolver las dudas o necesidades de los organismos sujetos por las leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales vigentes en el Estado.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.



c.c.p.- Archivo

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



THE
MUSEUM
OF
NATURAL
HISTORY
OF
THE
CITY OF
NEW YORK
AND
THE
ADJACENT
COUNTY OF
ROCKLAND

THE
MUSEUM
OF
NATURAL
HISTORY
OF
THE
CITY OF
NEW YORK
AND
THE
ADJACENT
COUNTY OF
ROCKLAND

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/0131/2019**

Cd. Victoria, Tam. a 15 de mayo del 2019

C. LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-082-2019 folio 00361519** de fecha 08 de mayo del 2019, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/0128/2019 del 08 de mayo del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION SI-082-2019
Folio 00361519

SE ENTREGA LA RESPUESTA DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE ESTABLECE EN EL NUMERAL

5. "LA OBLIGACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA NO COMPRENDE LA PREPARACIÓN O PROCESAMIENTO DE LA MISMA NI SU PRESENTACIÓN EN LA FORMA O TERMINOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE"

1. ¿CUÁNTOS VIAJES CON MOTIVOS DE REUNIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA HA FINANCIADO EL ITAIT A SU PERSONAL? ¿QUIÉNES ACUDIERON? ¿A DÓNDE FUERON? ¿CUÁNTO GASTARON? ¿CUÁL FUE EL BENEFICIO PARA LA INSTITUCIÓN? SI NO HA HABIDO BENEFICIO ¿POR QUÉ ACUDIERON?

LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.

<http://www.itait.org.mx/PortalTransparencia/formatos/2019/LTAIPET-A67FIX.xlsx>

3. DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019 ¿QUÉ FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ITAIT ASCENDIERON O CAMBIARON DE PUESTO? ¿QUÉ ASPECTOS SE CONSIDERARON PARA SU ASCENSO (RESULTADOS OBTENIDOS)? ¿DE QUÉ FORMA SE HA EVALUADO SU ACTUAL DESEMPEÑO PARA CORROBORAR SU APTITUD PARA EL O LOS PUESTOS? SI NO SE HA REALIZADO ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS EL ITAIT NO CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS TRABAJADORES?

PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.

<http://www.itait.org.mx/PortalTransparencia/Formatos/Unidad de Administracion/2017/4 Trim/F VII Directorio 1.xls>

<http://www.itait.org.mx/PortalTransparencia/Formatos/2018/LTAIPET-A67FVII.xlsx>

<http://www.itait.org.mx/PortalTransparencia/formatos/2019/LTAIPET-A67FVII.xlsx>

EL ASCENSO OTROGADO A CADA UNA DE LAS PERSONAS FUE POR NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS AREAS.

A LA FECHA NO SE HA REALIZADO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL, EL ITAIT SI LO CONSIDERA IMPORTANTE SIN EMBARGO NO SE HA REALIZADO.

4. ¿CUÁNTO GANAN LOS JEFES, DIRECTORES O COORDINADORES DEL ITAIT? SI NO TODOS GANAN LO MISMO ¿POR QUÉ EXISTEN DIFERENCIAS EN PERCEPCIONES SALARIALES? SI ALGUNOS GANAN MÁS ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZAN Y QUE IMPACTO TIENEN ÉSTAS EN COMPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DEMÁS PARA GANAR LO QUE GANAN?

LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.

<http://www.itait.org.mx/PortalTransparencia/formatos/2019/LTAIPET-A67FVIII.xlsx>

<http://www.itait.org.mx/PortalTransparencia/formatos/2019/LTAIPET-A67FIII.xlsx>

5. ¿CUÁNTO GANA EL PERSONAL OPERATIVO DEL ITAIT? SI NO TODOS GANAN LO MISMO ¿POR QUÉ EXISTEN DIFERENCIAS EN PERCEPCIONES SALARIALES? SI ALGUNOS GANAN MÁS ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZAN Y QUE IMPACTO TIENEN ÉSTAS EN COMPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DEMÁS PARA GANAR LO QUE GANAN?

<http://www.itait.org.mx/PortalTransparencia/formatos/2019/LTAIPET-A67FVIII.xlsx>

http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2011/acuerdo_manual_organizacion.pdf

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/37/2019

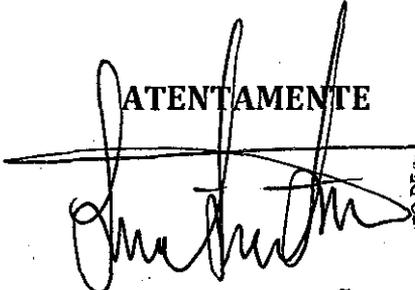
Ciudad Victoria, Tam, 21 de Mayo de 2019

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por **Lip**, ante este Instituto en fecha 08 de Mayo del presente, bajo el número estadístico: **SI/082/2019** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00361519**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO



TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. ARCHIVO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-082-2019

Número de folio en la PNT: 00361519

“¿Cuál fue el puntaje obtenido en el 2018 en la revisión de obligaciones de transparencia?” Sic.

El resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018 y ejercicios anteriores esto de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, del Instituto de transparencia es el siguiente:

Tipo de Sujeto Obligado	Sujeto Obligado	SIPOT	Portales
Organos Autónomos	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	98.97%	98.97%

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION SI-00361519-2019

14. ¿qué sanciones tuvieron los servidores públicos que no hicieron bien su trabajo?

No ha habido sanción de ningún tipo hacia ningún servidor público del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas derivado de algún incumplimiento en el desempeño de sus funciones.



1000

1000